

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO, MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA DE LA CAM.

TítuloES: Subvenciones para Fomento, Modernización y Digitalización de Salas de Exhibición Cinematográfica de la CAM

TextoES: BDNS(Identif.):671949

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671949>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas titulares de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos, de acuerdo con la definición que de dichos conceptos establecen los apartados l) y m) del artículo 4 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, respectivamente.

Segundo. Finalidad.

Las presentes ayudas tienen como finalidad sufragar inversiones en proyectos de innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación a los nuevos hábitos de consumo audiovisual de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aras de mejorar la competitividad, la competencia y la resiliencia del tejido empresarial y creativo del sector audiovisual.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente Convocatoria se registrará por las Bases Reguladoras publicadas en el BOME núm. 6031 de martes 03 de enero de 2023 "BASES REGULADORAS PARA EL FOMENTO, MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU".

Cuarto. Importe.

La dotación presupuestaria para esta ayuda es de 14.971,17 € (CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS), crédito disponible en la aplicación 14/33400/48900, del presupuesto de gastos de correspondiente al ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes en el modelo oficial acompañadas de la documentación preceptiva señalada en el apartado 5 de la presente convocatoria, será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2023-01-18

Firmante: ELENA FERNÁNDEZ TREVIÑO

Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad